

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN PARCIAL DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, EN AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 18 (SEVILLA). CC0006/2023, N.º SIGLO 0001333/2023

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades administrativas, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten.

SEGUNDO. - La mayor parte de los espacios administrativos que conforman los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud se ubican en la Avenida de la Constitución, número 18, en Sevilla, en un edificio de gran volumen que, siendo patrimonio de la Tesorería General de la Seguridad Social, fue transferido a la Comunidad Autónoma en 1984, para las oficinas de la administración sanitaria.

Existe en dicho edificio una demanda de renovación de la instalación de climatización de la zona de la 2ª Planta del edificio Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en avenida de la Constitución nº 18 (Sevilla).

TERCERO. - En base a lo expuesto, es necesario llevar a cabo la contratación de las **obras de renovación parcial de la instalación de climatización de la 2ª Planta del edificio Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en Avenida de la Constitución nº 18 (Sevilla).**

CUARTO. - El 7 de julio de 2023, se supervisa el proyecto, por el Sector de Supervisión y Normalización del SAS.

QUINTO. - La ejecución de las obras se ajustará al citado proyecto, que ha sido aprobado, por este órgano de contratación el 19 de julio de 2023 y cuya documentación servirá de base al presente contrato.

SEXTO. - El presupuesto base de licitación del expediente asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (189.568, 74 €), IVA del 21% incluido (32.900, 36 €). El valor estimado del contrato (IVA excluido), asciende a CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (156.668,38 €).

Código:	6hWMS710PFIRMAbLmH0EJ7A0Xit8QH	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





SEPTIMO. – El régimen de anualidades es el siguiente:

2024: 156.668,38 € + 32.900, 36 € (IVA 21%) = 189.568, 74 €

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

2024: 1331060980 G/41C/66200/00 01 2019000305

OCTAVO. – El plazo máximo de ejecución de estas obras es de cuatro (4) meses.

NOVENO. – El procedimiento y forma de adjudicación que se proponen para el contrato es el Procedimiento Abierto Simplificado, justificándose esta elección al cumplirse las condiciones establecidas en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

DÉCIMO. – El expediente será objeto de tramitación ordinaria, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

UNDÉCIMO. – Vista la documentación obrante en poder de la Subdirección de Inversiones, constando en el expediente justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el artículo 116.4 de la LCSP, procede acordar el inicio del expediente de contratación.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022).

RESUELVO

PRIMERO. – Autorizar el inicio del expediente de contratación administrativa para la ejecución de las **Obras de renovación parcial de la instalación de climatización de la 2ª Planta del edificio Sede de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en Avenida de la Constitución nº 18 (Sevilla), CC 0006/2023 – N.º SIGLO 1333/2023**, por procedimiento abierto simplificado, siendo el presupuesto base de licitación CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (189.568, 74 €), IVA del 21% incluido, con cargo al ejercicio presupuestario 2024 y un plazo de ejecución de 4 meses.

SEGUNDO. – No procede la inclusión de cláusula de revisión de precios de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la LCSP, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo,

Código:	6hWMS710PFIRMAbLmH0EJ7A0Xit8QH	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por RD 55/2017, de 3 de febrero.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Código:	6hWMS710PFIRMAbLmH0EJ7A0Xit8QH	Fecha	11/01/2024
Firmado Por	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

